

VISTOS

YERBA MATE SPA, RUT: 77.146.405-K

a la fecha.

1. La solicitud de devolución presentada por **LAYMI**
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de la Tesorería Municipal de fecha 13.05.2026 que señala que la contribuyente transfirió por error la suma de \$142.800 a la Municipalidad de Temuco, por lo anterior solicita la devolución de lo pagado \$142.800.
2. Con fecha 13 de Mayo de 2026, se ingresan \$142.800 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 9.35338.
3. El Certificado de Pago N° 180 de fecha 13.05.2026 emitido por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de la orden de ingreso municipal N° 9135338.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE	: LAYMI YERBA MATE SPA.
RUT	: 77.146.405-K
MONTO A DEVOLVER	: \$142.800.- DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA / CTA VISTA N° 902708886034, DEL BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 142.800.-	(Menor Ingreso)
-------------------	-------------------------------	---------------------	------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VVN/HMA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3300418/**